



DECRETO ALCALDICIO N° 1677 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 01 JUL. 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N°548 de fecha 01.07.2014 del Jefe de Departamento de Salud, en donde se solicita Licitación Pública por Productos Farmacéuticos (medicamentos). Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por el mes de Julio de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por Productos Farmacéuticos (medicamentos) por el mes de Julio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)